



**Ayuntamiento de la Leal Villa de  
ALMADÉN DE LA PLATA**  
Plaza de la Constitución núm. 1  
41240 Almadén de la Plata (Sevilla)  
Núm. Reg. Ent. Loc. 01410093/C.I.F.P4100900B

### ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL MUNICIPAL 2026 DEL AYUNTAMIENTO DE ALMADÉN DE LA PLATA

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 19 de marzo de 2026, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2026, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por los interesados que estén legitimados en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en el Portal de Transparencia municipal al que se accede en la siguiente dirección: <http://transparencia.almadendelaplata.es>

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones, en caso contrario el Pleno dispondrá de un mes para resolverlas.

En Almadén de la Plata a fecha de firma electrónica

El Alcalde,

Fdo.: José Carlos Raigada Barrero.

Código Seguro De Verificación	sRTCXB7+kPpk9K8oTpMLGA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Carlos Raigada Barrero	Firmado	20/03/2026 11:07:01
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/sRTCXB7%2BkPpk9K8oTpMLGA%3D%3D">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/sRTCXB7%2BkPpk9K8oTpMLGA%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

